



Rawson 20 de Diciembre de 2019.

Expte.: 39377/19

MUNICIPALIDAD de PUERTO MADRYN

Licitación Publica 2/19 –Pavimentación calle
Estivariz e/ Juan B. Justo y Tierra del Fuego.

Dictamen 31/19

Señor Presidente:

Me remite Usted, el expediente de la referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 2/19, de la Municipalidad de Puerto Madryn. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra “Pavimentación calle Estivariz”; según Memoria Descriptiva del pliego de bases y condiciones que se acompaña, en aquella Localidad de nuestra Provincia.

El presupuesto oficial para esta obra, es de \$ 47.736.536,16 (art.3 – Sección IV), valores del mes de Febrero de 2019. Con un plazo de ejecución de obra, de trescientos (300) días; siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado, Unidad de Medida. Cabe **observar** que no se ha acompañado en dicha documentación, la metodología utilizada, para la obtención del precio total en el presupuesto oficial.

Según Acta de Apertura de ofertas, del mes de Octubre de 2019 (hoja 137 MPM), se han presentado dos oferentes. Sobre N° 1: empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L., cuya oferta básica es de \$ 50.242.965,43, con una oferta Alternativa Financiera de \$ 47.248.484,69, un anticipo del 15 % y un descuento del 5.96 %. Sobre N° 2: empresa D ADAM S.R.L., cuya oferta básica es de \$ 46.853.905,60.

La Comisión designada para el estudio de las propuestas, aconseja en esta instancia, preadjudicar la presente Licitación Publica, a la oferta básica de la empresa D ADAM HERMANOS S.R.L., de \$ 46.853.905,60, valores básicos al mes de Septiembre del año 2019.

Dicha oferta de la pretendida contratista, si bien su precio total básico está por debajo del presupuesto oficial; se **observa**, teniendo en cuenta el sistema de contratación de obra pública adoptado, para el ítem A-2 “ Subrasante en pavimento”, cuya cantidad es de 15.894 m2, un valor de \$/m2 49.72. Este precio unitario esta un 207 %, por encima del precio que tiene la otra oferente, para este Ítem A-2, en su oferta básica (\$/m2 23.98). Como señale, no se ha acompañado el desarrollo, como tampoco la metodología utilizada, para la obtención del presupuesto oficial, para poder compararlo con la oferta que se pretende contratar.

La planilla de cotización en cuanto a sus cantidades, son las mismas, que figuran según planilla del presupuesto oficial - Sección X (hoja 359 MPM). Debo **observar** que en la planilla de Cotización – Capitulo III (hoja 368 MPM), tanto las columnas de descripción, la unidad de medida, como la columna de cantidad, están en blanco. Cuando se ha indicado en varios dictámenes, de esta Asesoría Técnica, que



estas deben ser coincidentes con la descripción, su unidad de medida y cantidades, con las cuales se ha calculado el presupuesto oficial, teniendo que estar en forma clara y precisa, en el pliego de bases y condiciones, evitando problemas futuros por adicionales de obra, que incrementen el precio de dicha obra.

Por último se **observa**, con respecto al Representante Técnico, este deberá cumplir con Ley X N° 532 (antes Ley 532), en general para la tarea encomendada (Rep.Tec.), y en particular respecto al artículo 9.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Civil Nelson Eduardo Castro
Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas